



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 171-2020-MTC/34

Lima, 22 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Informe N° 191-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 11 que la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado es una unidad funcional de asesoramiento que depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-MTC/34 resuelve designar, con eficacia al 01 de enero de 2020, a la señora Sofía García Núñez como Jefa de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos comunica que la señora Sofía García Núñez presenta descanso médico y propone a la abogada Yoselin





# Resolución Directoral Ejecutiva

Alessandra Franco Bravo para que asuma el cargo de Jefa de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo viable la acción de desplazamiento temporal de funciones durante la ausencia de su titular; y,


De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer, a partir del 22 de octubre de 2020, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Oficina de Coordinación de Riesgos y Legado del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la abogada Yoselin Alessandra Franco Bravo, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos  
y Parapanamericanos

